UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 03 de mayo de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.564/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicita licencia por estudios el día 24 de abril de 2018, a los efectos de rendir el examen final de la asignatura Formulación y evaluación de proyectos de la carrera Licenciatura en Administración, que cursa en ésta institución;

QUE obra el certificado de alumno regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota Nº 292/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTICINCO (25) días hábiles;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. Nº 27-32922758-3), ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, el día 24 de abril de 2018, en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A156 - Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes VEINTICINCO (25) días hábiles de dicha licencia.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen final de la asignatura Formulación y evaluación de proyectos de la carrera Licenciatura en Administración, que cursa en ésta institución.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada,

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N Nº 237/18

ajp

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG